

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|---|----------------------|
| RAMO: | 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales | Página 1 de 5 |
|--------------|---|----------------------|

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales tiene la misión de Incorporar en los diferentes ámbitos de la sociedad y de la función pública, criterios e instrumentos que aseguren la óptima protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del país, conformando así una política ambiental integral e incluyente que permita alcanzar el desarrollo sustentable en cumplimiento a lo señalado en el pilar 2. Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, es por ello que durante el año 2020 sus acciones las dirigirá principalmente a:

Contribuir a evitar la contaminación del suelo, del agua y del aire y protegiendo la flora y la fauna, la gran diversidad biológica y cultural de México, con prácticas económicas autogestivas tradicionales e innovadoras habituales entre indígenas y campesinos que aumenten la productividad sin dañar a la naturaleza.

Coadyuvará a disminuir los niveles de contaminación del suelo, agua y aire realizará la elaboración y modificación y, en su caso, publicación de Normas Oficiales Mexicanas (NOM's) y Normas Mexicanas (NMX's), así como con la formulación de los Programas Nacionales para Prevención y Gestión Integral de Residuos y el de Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial.

Continuará con las acciones de gestión ambiental mediante el otorgamiento de autorizaciones, permisos, trámites, licencias y concesiones para preservar el patrimonio natural y garantizar que se realicen con un enfoque de cuidado y de protección al medio ambiente considerándolo como elemento para elevar la competitividad y el desarrollo económico y social; fortalecer el control de emisiones a la atmósfera con el fin de mejorar la calidad del aire; e impulsar la cultura de respeto y cuidado del medio ambiente de toda la sociedad, mediante la educación ambiental, la capacitación para el desarrollo sustentable y la comunicación educativa.

La Comisión Nacional del Agua, enfocará sus acciones a asegurar la disponibilidad y suministro de agua potable y saneamiento, que propicien la sustentabilidad y satisfagan la demanda de todas las regiones de México. En este sentido, continuará con la inscripción de los títulos de asignación y concesión autorizados en el Registro Público de Derechos del Agua, con el objeto de proteger a la población y al ambiente y otorgar seguridad jurídica a los usuarios

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|---|----------------------|
| RAMO: | 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales | Página 2 de 5 |
|--------------|---|----------------------|

de aguas nacionales y bienes inherentes; asimismo, mediante visitas de inspección y revisiones verificará que los usuarios de aguas nacionales cumplan con lo establecido en sus títulos y permisos.

De igual manera, continuará impulsando implantación de sistemas modernos de medición y transmisión de datos a distancia, para la recolección de información de los volúmenes extraídos por los principales concesionarios de aguas nacionales, permitiendo monitorear y evaluar, en forma continua y en tiempo real, el comportamiento de las cuencas y acuíferos, para direccionar los actos de autoridad a aquellos usuarios irregulares, en particular, a los que utilizan volúmenes mayores a los concesionados, carecen de título de concesión o no cumplen con sus obligaciones fiscales

Así también continuará con la operación, el mantenimiento y la modernización de las estaciones hidrometeorológicas para generar los pronósticos sobre el clima y la ocurrencia y evolución de los diferentes fenómenos hidrometeorológicos y climatológicos; y con el Sistema de Alerta Temprana realizará mediciones en tiempo real de los caudales de los ríos para informar a la población de las zonas que puedan resultar afectadas.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, contribuirá a la protección y conservación ambiental mediante la inspección, verificación y vigilancia de los recursos naturales y de la industria; la promoción y atención prioritaria a las quejas y a la denuncia ambiental ciudadana; y el impulso de los mecanismos voluntarios de mejora del desempeño ambiental en los sectores productivos, garantizando así el acceso a la justicia ambiental y contribuir así los procesos de pacificación social.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, buscará proteger la flora y fauna, así como la diversidad biológica y cultural de México, mediante acciones de conservación y manejo de la biodiversidad de las Áreas Naturales Protegidas con base en programas de manejo que consisten en la preservación de los ecosistemas más representativos de México y sus especies en riesgo en áreas naturales protegidas y zonas de influencia, acciones de restauración, implementación de actividades de manejo de fuego, acciones de monitoreo, prevención, control y saneamiento sobre plagas y enfermedades, y acciones de vigilancia con el apoyo de comités comunitarios para

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|---|----------------------|
| RAMO: | 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales | Página 3 de 5 |
|--------------|---|----------------------|

prevenir la incidencia de ilícitos; así como apoyo para el desarrollo y consolidación de actividades productivas sustentables con alto impacto social en grupos vulnerables.

Asimismo, continuará promoviendo acciones con instituciones de investigación, gobiernos locales y población en general para la sensibilización y concientización acerca de la importancia de las Áreas Naturales Protegidas, mediante programas de educación ambiental, eventos de difusión, capacitación, creación de Consejos Asesores, programas de voluntariado, entre otras.

En apoyo al fomento al sector energético como palanca para el desarrollo nacional, la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, coadyuvará a la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del sector hidrocarburos, a través de la regulación y supervisión de las actividades en el reconocimiento y exploración superficial, y la exploración y extracción de hidrocarburos; el tratamiento, refinación, enajenación, comercialización, transporte y almacenamiento del petróleo; el procesamiento, compresión, licuefacción, descompresión y regasificación, así como el transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas natural y de petrolíferos, así como el transporte por ducto y el almacenamiento, que se encuentre vinculado a ductos de petroquímicos producto del procesamiento del gas natural y de la refinación del petróleo, todo esto en el ámbito ambiental.

Con el propósito de tener una eficaz disciplina fiscal y la necesidad de un crecimiento con justicia y respeto a la naturaleza en eje de Desarrollo Económico, el Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales participará mediante lo siguiente:

En relación a la investigación científica y tecnológica para el bienestar, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, enfocará sus acciones a generar conocimiento e incrementar las capacidades de investigación y desarrollo tecnológico en medio ambiente, ecosistemas, crecimiento verde y cambio climático; evaluar y emitir recomendaciones y opiniones técnicas respecto al cumplimiento de instrumentos de política ambiental, recursos

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|---|----------------------|
| RAMO: | 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales | Página 4 de 5 |
|--------------|---|----------------------|

naturales y cambio climático; publicar y divulgar información científica, para contribuir a la participación efectiva de la sociedad en la toma de decisiones; fomentar el desarrollo de capacidades en estados y municipios, así como formación de capital humano especializado; fortalecer los servicios de laboratorio para el análisis y medición de organismos genéticamente modificados, contaminantes atmosféricos, residuos y sustancias químicas y desarrollar la estrategia de cooperación internacional para generar conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación ambiental y de cambio climático.

Para apoyar el bienestar ambiental en el territorio, la Comisión Nacional del Agua continuará realizando el monitoreo integral del ciclo hidrológico, que permita observar y dar a conocer el comportamiento de la disponibilidad y calidad del agua en las cuencas y los acuíferos, con el propósito de identificar las afectaciones en los flujos, las extracciones de los subsuelos y las fuentes de contaminación e impulsará acciones encaminadas a la protección y control del deterioro de los cuerpos de agua nacionales empleados como fuentes de agua potable, agricultura, pesca, turismo y otros usos.

Seguirá impulsando las acciones de modernización de la infraestructura hidroagrícola y/o tecnificación de los distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado, así como la construcción de nueva infraestructura de riego y de temporal tecnificado, y la operación y conservación de las presas e infraestructura principal que tiene a su cargo y que se utilizan para el suministro de agua a los agricultores y otros usos de la población.

Para la protección de los recursos forestales la Comisión Nacional Forestal, promoverá el desarrollo forestal sustentable y de los recursos asociados para incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de los propietarios o poseedores de terrenos forestales; promoverá y ejecutará programas productivos, de restauración, de conservación y de aprovechamiento sustentable de los recursos forestales; apoyará la ejecución de programas para mantener e incrementar la provisión de bienes y servicios ambientales de los ecosistemas forestales; participará en la promoción y definición de acciones y programas de educación y cultura forestal; promoverá y participará en acciones de

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

| | | |
|--------------|---|----------------------|
| RAMO: | 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales | Página 5 de 5 |
|--------------|---|----------------------|

capacitación y asistencia técnica que fortalezcan el crecimiento y desarrollo del sector forestal y; fomentará la organización de los productores forestales.

Para lograr que la investigación científica y tecnológica se traduzca en bienestar general, el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, realizará investigaciones articuladas con un enfoque social e incluyente, integral, estratégico y de largo plazo en materia de seguridad hídrica; fomentará las capacidades regionales en ciencia y tecnología en materia de agua de universidades e instituciones locales; formará recursos humanos calificados para atender los problemas en materia de agua y desarrollará y transferirá tecnología para atender oportunamente las necesidades en materia de agua en un marco de diversidad ambiental, cultural y social.

Así también, continuará la instrumentación del Programa Estratégico Institucional de Innovación Científica y Tecnológica en Seguridad Hídrica, que comprenderá una cartera de proyectos con las aportaciones correspondientes que generan los entregables de cada proyecto y busca atender las principales situaciones críticas del agua en el País.